BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE ESPECIALISTAS EN PROMOCIÓN Y MERCADOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA S.A.U.

(código de convocatoria: lr360ga202506)

BASE PRIMERA. - FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrarán en el Área de Promoción, dependiente de la Dirección del Área.

Es el/la responsable del cumplimiento y desarrollo de las funciones derivadas del cargo y tareas específicas encomendadas, ante la Dirección o del responsable, o responsables, de Área de los que orgánicamente dependa.

Será misión del especialista en promoción territorial las labores de promoción de La Rioja tratando de potenciar su interés por la región. implementar estrategias de promoción y marketing, ejecutar campañas publicitarias y eventos promocionales, y colaborar estrechamente con la dirección de área y el resto del equipo para alcanzar los objetivos de promoción establecidos, asegurando la visibilidad y el éxito de las iniciativas promocionales en el área designada.

Podrá tener una especialización por tipología de producto, servicio (turismo enogastronómico, turismo de IICC, artesanía, producto agroalimentario, turismo cultural, etc.) y/o mercados (nacional/ internacional, alemán, británico, etc.)

Realizará tareas relacionadas con su puesto que ayuden a la consecución de los objetivos de la empresa, entre otras:

- Desarrollo e implementación de estrategias de promoción territorial para aumentar la visibilidad y atractivo del destino.
- Colaboración con actores locales, como empresas, instituciones y organizaciones, para promover la cooperación en la promoción territorial.
- Participación en ferias y eventos relevantes para promover el destino y establecer contactos con profesionales del sector.
- Investigación de mercado y análisis de tendencias para adaptar las estrategias de promoción a las demandas del mercado.
- Colaboración con el departamento de publicidad y relaciones públicas para generar una comunicación de destino coherente.
- Organización y asistencia a fam trips, ferias, eventos y actividades con el fin de dar a conocer la oferta del territorio.
- Colaboración con otras áreas de la empresa.
- Asistir y colaborar en eventos de la empresa tanto dentro como fuera de La Rioja.

Cualquier otra función que guarde relación con su puesto de trabajo y pueda ser necesaria para cumplir los objetivos y tareas de la empresa.

BASE SEGUNDA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a lr360ga202506@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3 de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviará en dos correos máximo sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23.59 del 17 de noviembre de 2025 en convocatoria interna.

BASE TERCERA. - TITULACIÓN REQUERIDA:

- Grado Universitario en Turismo, TEAT, Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas, similar o superior.

BASE CUARTA. - DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Para el caso de celebración de ejercicios o pruebas conforme al sistema de llamamiento único o tengan lugar otras actuaciones que requieran la comparecencia de las personas candidatas, las situaciones de embarazo, parto o lactancia, debidamente acreditadas, podrán constituir causa que justifique la modificación de las circunstancias de tiempo o lugar de celebración del acto.

La atención de las solicitudes de modificación llevará aparejadas las medidas organizativas necesarias y adecuadas para garantizar el principio de igualdad de concurrencia de todas las personas candidatas.

FASE 1: EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).**

- Grado Universitario en Turismo, TEAT, Marketing, Investigación de marcados, Publicidad y Relaciones Públicas, similar o superior.
- Experiencia mínima de 36 meses realizando funciones similares a las descritas en la Base Primera del presente documento. Acreditable mediante CV e informe de vida laboral.
- Nivel C1 de inglés, acreditable mediante título oficial del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o declaración responsable con prueba.
- Nivel B2 de un segundo idioma extranjero, acreditable mediante título oficial del MCER o declaración responsable con prueba.
- Español nativo o nivel C2, acreditable mediante título oficial del MCER o declaración responsable con prueba.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

La sociedad se reserva la posibilidad de realizar la prueba técnica necesaria para comprobar el nivel descrito por cada persona candidata.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 20 puntos):

A) Titulaciones universitarias adicionales (máximo 3 puntos): Titulaciones adicionales en Relaciones Públicas, Turismo, Marketing o Publicidad.

B) Titulación de idiomas (2 puntos): nivel B2 o superior en un idioma adicional a los definidos como obligatorios.

C) Formación no reglada adicional (máx. 7 puntos):

- Formación específica adicional en comunicación, protocolo y organización de eventos, análisis de mercado, análisis de datos nuevas tecnologías, turismo (Duración mín. del curso 10 horas: **1 punto por curso**
- Formación específica adicional en comunicación, nuevas tecnologías, turismo (Duración del curso superior a 30 horas: **1,5 puntos**

D) Experiencia (máx. 8 puntos):

Experiencia superior a 3 años en puestos de trabajo habiendo realizado al menos el 66% de las funciones descritas en la Base Primera en los últimos 10 años. Acreditación mediante CV, declaración responsable e Informe de vida laboral actualizado:

- Superior a 3 años e inferior o igual a 4 años: **2,5 puntos**
- Superior a 4 años e inferior o igual a 6 años: **5 puntos**
- Superior a 6 años e inferior o igual a 8 años: **8 puntos**

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBA PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO:

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 1.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- La prueba de conocimientos técnicos:
  - Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido a unas preguntas redactadas por el órgano de selección.
  - Será necesario aprobar el 60% de las preguntas para resultar APTA/O.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista a realizar en LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.

- En el caso de que alguna persona no resultara APTA, se realizarán las pruebas a las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las 4 mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos):

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal se realizará a las 6 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las siguientes competencias genéricas del puesto.
    - Habilidades de Comunicación
    - Iniciativa y Proactividad
    - Creatividad
    - Trabajo en equipo
    - Sociabilidad
    - Orientación a resultados
    - Capacidad de análisis
    - Orientación al cliente
    - Establecimiento de relaciones
    - Interés por las nuevas tecnologías

La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:

- Ausencia de competencia: 0 puntos
- Claras áreas de mejora: 0,5 puntos
- En fase de desarrollo de la competencia: 1 punto
- Nivel competencial avanzado: 1,5 puntos
- Nivel competencial excelente: 2 puntos

- De la entrevista competencial se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen como umbral mínimo 14 puntos.
- En el caso de que alguna de las personas candidatas, no alcance el umbral mínimo exigido en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En caso de ser necesario el proceso de convocatoria pública para cubrir estas plazas, se tendrá en cuenta el número de personas aptas para el proceso de contratación. En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a 2 personas, el Tribunal de Selección acudirá a la siguiente o siguientes personas candidatas hasta completar el número mínimo de 2 candidaturas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	20	N/A	20	40